

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
Real orden de 6 de abril de 1839.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 444 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas de BOLETIN, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º
Número 631.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad que procedan á la busca de una mula negra, cerrada, con un lunar en el costado derecho, y relajada de la cadera del mismo lado, que ha desaparecido de la mina «Consuelo» término de Chinchon, en la noche del 21 del actual.

Lo que se anuncia para en caso de ser hallada se entregue al Alcalde de dicho pueblo.

Madrid 27 de mayo de 1867.
El Gobernador,
Cárlos Marfori.

Seccion de Administracion.—Hacienda.

En el sorteo celebrado el dia 24 del actual, para adjudicar el premio de 250 escudos, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Elena María Josefa Aranda, hija de don Antonio, miliciano nacional voluntario de la villa de Bolaños, muerto en el campo del honor.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 28 de mayo de 1867.
El Gobernador,
Cárlos Marfori.

En el sorteo celebrado el dia 14 del actual, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Antonia Barberá, hija de don Manuel, miliciano nacional de Castellon de la Plana, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia por medio de este

periódico oficial, para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 28 de mayo de 1867.

El Gobernador,
Cárlos Marfori.

En el sorteo extraordinario celebrado el dia 14 del actual para adjudicar el premio caducado de 250 escudos, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Ignacia Agramunt, hija de don Manuel, miliciano nacional de la villa de Calig, muerto en el campo del honor.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 28 de mayo de 1867.

El Gobernador,
Cárlos Marfori.

LA HERCULANA.

Balance de situacion de la misma en 31 de diciembre de 1866.

CUENTAS.—ACTIVO.

Francisco de Paula Mellado.	12.508
Luis Guilhou.	70
Bienes de inventario.	4.646.000
Ganancias y pérdidas.	524,24
Ricardo Ortega.	7.287,67
Francisco Padilla.	260
Deudores por plazos de acciones.	113.750
Capital de compensacion.	2.356.286,20
José Alvarez.	250
Tomás Gonzalez.	3.000
Acciones en cartera.	52.000
Caja.	51.008,14
Gastos generales.	559.096,29
Nicolás Calvo de Guaiti.	110,95
Gastos de labores y administracion.	182.288,06
TOTAL.	8.144.059,55

PASIVO.

Guillermo Bachiller.	4.275,46
José Riancho.	150,38
Juan de Dios Navarro.	39.585,66
Efectos á pagar.	56.000
Capital social.	8.000.000
Manuel Brabo.	27.500
Productos de minas.	12.886,18
Salvador Gonzalez, á cuenta de saeldos.	2.597,87
Guillermo Bachiller, á cuenta de administracion.	1.068
TOTAL.	8.144.059,55

Madrid 31 de diciembre de 1866.—

El tenedor de libros, J. D. Navarro.—
V.º B.º—El Director general, Manuel Brabo.

SOCIEDAD AZUCARERA PENINSULAR.

ESTADO balance de esta sociedad en 31 de diciembre de 1866.

ACTIVO.

295	Aguardientes. Por valor de las existencias en la fábrica.	21.168
202	Anticipos en dinero. Su cuenta.	1.647.681 25
261	Arriendo de marjales. Su cuenta.	31.915
280	Azúcares del 66. Por valor de existencias en la fábrica.	303.009
291	Campos y Sereix, de Alicante. Su cuenta.	122.192 7
211	Edificio-fábrica. Su valor.	1.274.295
20	Ex-convento de Motril. Su valor.	134.550 16
277	Efectos de almacén. Por valor de las existencias en la fábrica.	513.104 53
263	Fábrica-destileria. Su valor.	53.945
270	Fabricacion de aguardientes. Por melazas en fermentacion.	7.080
269	Inventarios en la fábrica y en Madrid.	13.934 10
288	Juan Antonio Vasco, administrador. Su cuenta.	52.531 29
272	Melazas del 65. Por valor de existencias en la fábrica.	96.545
233	Maquinaria. Su valor.	1.740.581
299	Mielles cristalizables del 66. Por valor de las existencias en la fábrica.	172.284
294	Remesas. Azúcares del 66. Alicante. Por valor de las existencias en este punto y Madrid.	1.004.102
297	Tesoreria. Por existencia en metálico.	35.674 27
193	Útiles en la fábrica. Su cuenta.	79.178
265	Varios deudores. Su cuenta.	1.000
235	Venta en comision de azúcares y aguardientes en Málaga. Por existencias.	11.844
TOTAL.	TOTAL.	7.316.396 11

PASIVO.

179	Acciones de primera série. Su cuenta.	441.250 20
298	Acciones por beneficio de liquidacion general. Su cuenta.	2.113.880 31
220	Cail y compania. Su cuenta.	888 6
36	Capital. Por valor de 6550 acciones de 500 rs. cada una.	3.175.000
210	Cuarto dividendo activo. Por acciones sin cobrar.	2.800
257	Joaquín Maso, de Granada. Su cuenta.	5.208 33
246	Herederos de Juan Garcia Rivero. Su cuenta.	100.000
286	Julian Alcalá y Perez. Su cuenta.	50.000
276	Antonio de Murga. Su cuenta.	50.000
245	Primer dividendo activo. Por acciones sin cobrar.	3.600
290	Pando y hermano, de Gijon. Su cuenta.	3.012 8
237	Quinto dividendo activo. Por acciones sin cobrar.	3.500
157	Segundo dividendo activo. Por id. id.	5.600
268	Sesto dividendo activo. Por id. id.	7.200
275	Tercer dividendo activo. Por id. id.	5.250
292	Tomás Arssu, de Málaga. Su cuenta.	4.075
191	Administracion de la sociedad. Su cuenta.	107.770
180	Utilidades sociales de 1866. Su cuenta.	1.239.359 29
TOTAL.	TOTAL.	7.316.396 11

Madrid 15 de enero de 1867.—Antonio de Murga.—Gregorio Villacorta.—Andrés G. de Vior.—Andrés L. Suarez.—Miguel G. Camba.—José Seco.—Vicente Espinosa.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MADRID.

El Excmo. señor Rector de la Universidad Central, con fecha de 24 del actual comunica á la Junta la orden siguiente: «Excmo. señor.—Resultando de la comunicacion de V. E. de antes de ayer, y de la inserta fecha 20, en que el Alcalde de San Sebastian de los Reyes informa á V. E. que el Maestro de niños de aquella villa, don Prudencio Garcia Navidad, obtuvo del mismo Alcalde ocho dias de licencia en 28 de abril último, para venir á Madrid á diligencias propias; que Garcia Navidad no ha regresado á San Sebastian de los Reyes ni dado noticia de su paradero, de acuerdo con lo propuesto por esa Junta al tenor de lo prevenido en la regla 4.ª de la Real orden de 23 de abril de 1864 declaro al mencionado don Prudencio Garcia Navidad comprendido en el art. 171 de la ley de Instruccion pública, por abandono de la citada Escuela, y en su consecuencia he dispuesto que se anuncie en mi edicto de los primeros dias de junio próximo hallarse vacante.—Lo pongo en noticia de V. E. para la de Garcia Navidad, y á los demas efectos correspondientes.»

Y la Junta ha acordado se publique en el *Boletín Oficial*, para que llegue á noticia de don Prudencio Garcia Navidad, cuyo paradero se ignora, y á la vez para que los Maestros todos de esta provincia se convenzan de que esta corporacion no perdona medio alguno para premiar y distinguir á los que cumplen sus deberes, así como para proponer á la superioridad el castigo de los pocos que dejan de cumplirlos con la exactitud y diligencia que exige su delicado cargo.

Madrid 27 de mayo de 1867.—El Vicepresidente, Francisco Millan y Caro.—El Secretario, José P. Clemente.

SESTA SECCION.

INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

El Intendente de Ejército y del distrito de Castilla la Nueva.

Hago saber; Que debiendo enajenarse las tierras de labor que de propiedad del ramo de Guerra existen lindantes con la carretera de Francia, entre el 7.º y 8.º kilómetro de la misma y en término de la villa de Fuencarral, en virtud de Real orden de 17 de mayo del año próximo pasado, he dispuesto la celebracion de una subasta, la cual tendrá efecto el día 28 del mes de junio próximo, en el local que en el edificio de Santo Tomás de esta corte ocupa la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de este distrito, a las doce de la mañana, con sujecion á los pliegos de condiciones y modelo de proposicion que desde este dia se hallan de manifiesto en el referido local.

Las tierras de que se trata comprenden un área ó superficie de 5 hectáreas, 55 áreas y 44 centiáreas, ó sean 10 fanegas, 4 celemines y 24 estadales del marco de Madrid.

Madrid 23 de mayo de 1867.—El Marqués de Nevaes.

PRIMER REGIMIENTO DE INGENIEROS.

Primer batallon.

PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los individuos naturales de la espresada provincia que fueron baja en el año próximo pasado de 1866, y tienen á su disposicion en la caja de este batallon, las cantidades que se detallan á continuacion, procedentes de sus alcances.

Pueblos de su naturaleza.	Motivo de la baja.	Clases.	NOMBRES.	Escds.	Mils.
Guadalcanal.. . . .	Fallecido.	Soldado.	Faustino Bernabé.	10	516
			Suma.	10	516

Los interesados ó sus herederos podrán cobrar sus respectivos créditos de las dos maneras siguientes:

1.ª Presentándose en la Caja de este batallon, personalmente ó por medio de persona autorizada con carta suya en que el Alcalde del pueblo acredite la firma por medio de certificacion sellada con el sello del Ayuntamiento. En el segundo caso, la certificacion del Alcalde espresará que el que firma la carta es padre, madre ó heredero del finado.

2.ª Avisando en carta autorizada con los requisitos espresados el conducto por donde quieran que el batallon les libre sus créditos.

Madrid 4.º de abril de 1867.—El Comandante segundo gefe, Andrés Garcia.—V.º B.º—El Coronel Teniente Coronel primer gefe, Garcia.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion número 246 de orden.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del Personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

CENTROS.

Gracia y Justicia.

114.244 D. Mariano Noguera.

Marina.

114.245 D. Cosme Velarde.

Madrid 4 de mayo de 1867.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V.º B.º—El Director general Presidente, Verelerra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, por la Escribanía del número de don Tomás Bande, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez, á todas las personas que puedan tener interés en el abintestado de doña Engracia Arévalo, para que dentro del término de diez dias, siguientes á la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á evacuar un traslado que por seis dias les está conferido de la demanda interpuesta por Ginés Lozano y Arévalo, sobre que se la declare pobre para litigar, bajo apercibimiento de que traído dicho término sin ve-

rificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de mayo de 1867.—Tomás Bande.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el Escribano don Venancio de Orche, se convoca y cita á junta general á los acreedores del concurso voluntario de don Rafael Salcis é Isern, de esta vecindad, para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para que tenga efecto la hora de la una de la tarde del dia 26 de junio próximo, en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, plazuela de Provincia, núm. 1.

Advirtiéndose que no serán admitidos en dicha junta los acreedores que no presenten los títulos de sus créditos.

Madrid 25 de mayo de 1867.—Orche.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Se venden judicialmente por el distrito del Hospital varios efectos y ropas que por virtud de una testamentaria han sido adjudicados al Estado con la calidad de sin perjuicio, valorados en 148 escudos 500 milésimas: el remate tendrá lugar el 29 del actual, á las doce de su mañana, en la calle de la Magdalena, número 15.

Madrid 15 de mayo de 1867.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Por el presente edicto se cita y emplaza á la sociedad Holandesa para la explotacion de las fabricas de gas en España, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve dias, comparezca ante el citado Juzgado, y por la Escribanía del infrascrito, á contestar la demanda interpuesta contra aquellos

sobre pago de ciertos cupones vencidos y no satisfechos.

Madrid 29 de mayo de 1867.—Licenciado, don Lorenzo Maria de Sevilla, 384.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Quintin Azaña, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto, cito á José Garcia, vecino que ha sido de Madrid, con el fin de que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado, para declarar y sea reconocido en la causa que se sigue con motivo de las lesiones que le fueron inferidas el día 24 de diciembre de 1865, en término de Carabanchel Bajo.

Dado en Getafe á veintiuno de mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Quintin Azaña.—Por mandado de S. S., Angel de Francisco.

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Don Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia con categoria de término, y en comision de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente segundo edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo á Angel Novella ó Cerceda, de oficio lanador, y vecino de Madrid, ignorándose sus demás circunstancias, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo instruyo por delito de lesiones á Joaquin Maria Iglesias; apercibido que de no verificarlo, se sustanciará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á veintinno de mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por su mandado, Vicente Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Comision ejecutiva por atrasos de contribuciones de Torrelaguna.

Para pago de la contribucion del corriente año económico, se venden en pública subasta el dia 9 de junio próximo, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, las fincas siguientes:

De los herederos de don Ramon Arquellada, un olivar en los Llanos, llamado Juego de Bolos, de caber como de 3 cuartas de segunda, con 45 olivos. Linda S. don Juan Antonio Gasco, M. don Maximino de la Fuente, P. don Valeriano Colon, tasado en 94 escudos.

Otro olivar en los Pozos, de caber sobre 250 estadales de tercera, con 42 olivos. Linda S. y P. vereda del Cuervo, tasado en 75 escudos.

De Angel Hernanz, una casa en la calle de Cifuentes con el núm. 40. Linda con otra de Pedro Casis, otra de Mariano Becerril y calle de Cifuentes, tasada en 150 escudos.

De don Lueiano Sanz, una aranzada de plantío de viña en el Vadillo, con 7 olivos, proindiviso con el mismo, que linda con el camino de Redueña, don

Juan Sanz y camino de la Cabrera, tasada en 585 escudos.

De Segundo Martin, una tierra en el Lomo de San Vicente, de una fanega. Linda S. y M. Dolores Arteaga, P. camino real y N. tierra de Bañares, tasada en 106 escudos.

Cuyo remate tendrá efecto en el día y hora señalada, admitiéndose postura al que cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Torrelaguna 22 de mayo de 1867.—El Comisionado, Agustin Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Perales de Tajuña.

Con superior autorizacion se saca á pública subasta el aprovechamiento de los espartos de la dehesa de Valdeporquerizas, que corresponde á los propios de este municipio, habiéndose señalado para su remate el próximo día 29 de junio del presente año, y hora de dos á tres de la tarde, en la sala capitular, bajo de la presidencia del señor Alcalde como Presidente de este Ayuntamiento y del pliego de condiciones redactado por los empleados del ramo de montes y del tipo de 100 escudos que se espresan en aquel, que se hallará de manifiesto durante todo el tiempo señalado en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 22 de mayo de 1867.—El Alcalde constitucional, Félix García.

Con superior autorizacion se saca á pública subasta el aprovechamiento de los espartos del monte de Valdealcones, que corresponde á los propios de este municipio, habiéndose señalado para su remate el próximo día 21 de junio del presente año y hora de tres á cinco de su tarde en la sala capitular, bajo de la presidencia del Sr. Alcalde como Presidente de este Ayuntamiento y del tipo de 90 escudos en que se halla valorado y con sujecion al pliego de condiciones redactado por los empleados del ramo de montes, que se hallará de manifiesto durante todo el tiempo señalado en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 22 de mayo de 1867.—El Alcalde constitucional, Félix García.

Alcaldia constitucional de Villavilla.

Prévia la competente autorizacion superior, se subastan en esta villa los artículos de consumo, con la venta exclusiva al por menor y por todo el año económico de 1867 á 68. Para sus remates están señalados los días 2 y 9 del próximo junio, á las doce de sus mañanas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villavilla 25 de mayo de 1867.—Isidro Casamba.

Alcaldia constitucional de El Alamo.

La Excm. Diputacion provincial ha autorizado á este Ayuntamiento, para el arriendo con la exclusiva de los artículos de consumo en el próximo año económico. En su consecuencia esta municipalidad ha señalado para sus remates el día

2 y 9 de junio próximo, á las once de la mañana, en la sala consistorial, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

El Alamo 23 de mayo de 1867.—El Alcalde.—Por orden, Demetrio Moral.

Alcaldia constitucional de Valverde.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento para subastar con la venta exclusiva al por menor los artículos de consumos para el año económico de 1867 á 68, tiene dispuesto que sus dos remates tengan lugar los días 2 y 9 del próximo mes de junio, á las doce de sus mañanas, en la sala consistorial de esta villa, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Valverde 25 de mayo de 1867.—Rosario Bacas.

Alcaldia constitucional de Talamanca.

Con la competente autorizacion de la excelentísima Diputacion provincial se arriendan en pública subasta, para el año económico de 1867 á 1868, los artículos de consumos de esta villa, con la venta exclusiva al por menor, para con su importe cubrir el encabezamiento; habiendo señalado para sus dos remates los días 2 y 9 del próximo mes de junio, á las once de sus respectivas mañanas, en la casa consistorial de la misma, donde se hallaran de manifiesto los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Talamanca 25 de mayo de 1867.—El Alcalde constitucional, Basilio Martin.

Alcaldia constitucional de Pelayos.

La Excm. Diputacion provincial ha tenido á bien autorizar á este Ayuntamiento para la subasta con la exclusiva de los derechos de consumo para el año económico de 1867 al 68, señalando sus dos remates en la sala de Ayuntamiento los días 26 del mes actual, y el 2 de junio próximo, de diez á doce de sus mañanas, estando de manifiesto el pliego de condiciones.

Pelayos 22 de mayo de 1867.—P. O. del señor Regidor, que regenta por ausencia del Alcalde, Narciso Delgado, Secretario interino.

Alcaldia constitucional de Gargantilla.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento por el Excm. señor Gobernador civil de esta provincia, saca á pública subasta los ramos de consumos de este pueblo de Gargantilla, en un conjunto y los de su anejo de Pinilla en otro, para los días 26 del corriente y el 2 de junio próximo venidero, en la casa consistorial, con la venta exclusiva al por menor, de diez á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que he dispuesto anunciar al público llamando licitadores.

Gargantilla 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Mariano Fernandez.

Alcaldia constitucional de Las Rozas.

No habiéndose presentado licitadores en el primer remate de los derechos de

los artículos de consumo de este pueblo, con libertad de ventas para el año económico de 1867-68, se señala para nuevo remate el día 2 del próximo junio, por las dos terceras partes de su tipo.

Las Rozas 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Benito Velasco.

Alcaldia constitucional de Villacanejos.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Villacanejos tiene acordada la subasta de los derechos de artículos de consumos en la misma con libre venta de las especies de vino, aguardiente y licores, aceite, vinagre, jabon, tocino, embutidos y carnes frescas, por todo el año económico de 1867 á 1868, bajo las condiciones que constan de su pliego que están de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, y sus dos remates tendrán lugar en las casas del mismo los días 2 y 9 de junio próximo, de diez á doce de sus mañanas.

Villacanejos 24 de mayo de 1867.—El Alcalde Presidente, Pascual Sanchez Garbia.

Alcaldia constitucional de Fuente el Saz.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de los artículos de consumo con la exclusiva, señalada para hoy, el Ayuntamiento ha acordado rectificar los precios en alza y señalar para nueva licitacion el domingo 2 de junio próximo, en el mismo sitio, y hora prefijada para la que no ha tenido efecto en este día.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y la concurrencia de licitadores.

Fuente el Saz 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Manuel Delvado.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta del arbitrio del peso y medida de uso voluntario, intentada en este día, el Ayuntamiento ha acordado se celebre nueva y última subasta, el domingo 2 del próximo mes de junio, bajo el tipo de 153 escudos 121 milésimas, á que ascienden las tres cuartas partes del tipo fijado para la subasta de hoy.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y la concurrencia de licitadores.

Fuente el Saz 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Manuel Delvado.

Alcaldia constitucional de Campo Real.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta del arrendamiento del arbitrio de uso voluntario de peso y medida en esta villa, la municipalidad de la misma ha acordado se saque á nueva subasta, conforme á las reglas establecidas en la Real Instruccion de 8 de junio de 1847, bajo la tercera parte del tipo que arroja el año comun del quinquenio, y señalar los días 2 y 9 del próximo mes de junio, de once á doce de sus mañanas, para celebrar otros dos remates bajo las condiciones aprobadas y tipo de 5150 rs.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Campo Real 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Bonifacio Busó.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Gonzalez, Secretario.

Alcaldia constitucional de Arganda.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta para el aprovechamiento del esparto de la dehesa carrascal de estos propios, en el remate intentado en este día, de conformidad á lo que dispone el artículo 110 del reglamento de 16 de junio de 1865, se anuncia nuevo remate que tendrá lugar el domingo próximo 2 de junio, de once á doce de su mañana, en la sala consistorial de esta villa, ante el señor Alcalde que suscribe, con las formalidades que constan en el anuncio de 23 de abril último.

Arganda 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Antonio Ballesteros.

Alcaldia constitucional de Pozuelo de Alarcon.

Debiendo contratarse un herrero para la asistencia de los labradores de esta villa, se admiten proposiciones hasta el día 9 de junio próximo, en que serán examinadas, advirtiéndose que solo se admitirán para concertar los proponentes por escrito antes de dicho día.

Pozuelo de Alarcon 26 de mayo de 1867.—Marcelino García.

Alcaldia constitucional de Valdaracete.

No habiéndose presentado licitador en el remate verificado en este día sobre el arriendo de los artículos de consumos con la exclusiva, para el año próximo económico, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado se conceptúe como primero el anunciado para el día 2 de junio inmediato, en el cual se admitirán proposiciones bajo la rectificacion de precios, señalando para el segundo el día 9 del mismo mes, de nueve á diez de la mañana, en la casa consistorial.

Lo que se anuncia al público para que concurren licitadores.

Valdaracete 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Antonio Gago Torres.

No habiendo tenido licitador el arriendo del arbitrio de peso y medida en el remate realizado en este día para el año inmediato económico, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se tenga como primero el anunciado para el 2 de junio, en el que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado, designando para el segundo el día 9 del mismo mes próximo, de diez á once de la mañana, en la sala consistorial.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Valdaracete 26 de mayo de 1867.—El Alcalde, Antonio Gago Torres.

Alcaldia constitucional de Collado Mediano.

Autorizado convenientemente el Ayuntamiento constitucional de esta villa de Collado Mediano, para arrendar en pública subasta el aprovechamiento á siego de la yerba de los terrenos conocidos en esta jurisdiccion con el nombre de los Regajos, ha señalado para su remate el domingo 2 de junio próximo, de diez á doce de su mañana, en esta sala consistorial, previo toque de campana, con estricta sujecion al pliego de condiciones

que se halla en la Secretaría de Ayuntamiento y reglamento de propios.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Collado Mediano 24 de mayo de 1867.—El Alcalde, Felipe Palacios.

Alcaldía constitucional de Zarzalejo.

Los dos remates de instrucción para el arrendamiento de los derechos que en conjunto devenguen las especies de consumos en esta villa, durante el año económico de 1867 á 68, con libertad de ventas, se celebrarán los días 2 y 9 del próximo mes de junio, desde las diez hasta las doce de sus respectivas mañanas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del municipio y lo estará en el acto de las subastas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Zarzalejo 25 de mayo de 1867.—El Alcalde, Casimiro Gomez.

Alcaldía constitucional de Getafe.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, en virtud de autorización del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado proceder á la subasta de las obras del cerramiento del pilar lavadero público de dicha villa, y señalado para su remate el día 23 de junio próximo, á las doce de su mañana, en las casas consistoriales: servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1845 escudos 919 milésimas en que han sido apreciados por el señor Arquitecto del distrito, no admitiéndose proposición alguna que esceda de dicho tipo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de febrero é instrucción de 18 de marzo de 1852, quedando obligado el contratista á ejecutar las obras en el término de 60 días, con entera sujeción al presupuesto, plano y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha corporación á fin de que puedan enterarse los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, y versarán; primero sobre la cantidad presupuesta como coste de la obra; y segundo sobre reducción de plazo para darlas por terminadas, siendo preferibles aquellos en que se rebaje el precio.

Para poder tomar parte en la subasta, se acompañará con las proposiciones un documento que acredite haber consignado en la depositaria del Ayuntamiento el 10 por 100 de la cantidad á que asciende el presupuesto ó presentar un fiador abonado á juicio de la municipalidad.

Los pliegos con el nombre del proponente se presentarán al señor Alcalde presidente, de doce á doce y media de la mañana, en cuya hora se procederá á su apertura, adjudicándose el remate á favor del autor de la proposición mas ventajosa; y caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá únicamente entre sus autores una segunda licitación en los términos prescritos en la Real instrucción citada.

Getafe 27 de mayo de 1867.—El Alcalde, Anastasio Cifuentes.

Modelo de proposición.

D. N. T...., vecino de T.... calle de.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del día.... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del cerramiento del pilar lavadero público en la villa de Getafe, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con entera sujeción al presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de.... cuyas obras dará terminadas en el plazo de.... (la proposición escrita en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía constitucional de Anchuelo.

Se halla terminado y espuesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial*, el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería del año económico próximo, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse y reclamar de agravio, caso de haberle.

Anchuelo 26 de mayo de 1867.—El Alcalde constitucional, Genaro Ligar.—P. S. O.—Pedro Ibañez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Móstoles.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito, respectivo al año económico de 1867-68, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días; durante los cuales se oirá de agravio en cuanto á la aplicación del tanto por ciento.

Móstoles 27 de marzo de 1867.—El Alcalde constitucional, Agapito Lorenzo.

Alcaldía constitucional de Barajas.

El amillaramiento de la riqueza imponible de esta villa que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en la misma y año económico de 1867-68, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que concluirán el 3 del próximo junio, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de la riqueza que respectivamente les ha sido amillarada y reclamar de agravio, si se les ha ocasionado; en la inteligencia que pasado dicho término no se oirá ninguna reclamación.

Barajas de Madrid 27 de mayo de 1867.—El Alcalde constitucional, Eusebio Llorente.

Alcaldía constitucional de Las Rozas.

Por disposición del señor Administrador de Hacienda pública de esta provincia, se sacan á la venta en pública subasta, las fincas rústicas y urbanas embargadas por débitos de contribución á los deudores siguientes:

Don Felipe Chaves, 6 fanegas tierra de cuarta calidad, en Castrejon, tasadas en 24 escudos.

Don Juan Felipe Bolaño, 16 fanegas, 10 de ellas de segunda y 6 de tercera, en Sacedilla, en 112.

Don Pablo Brabo de Segundo, media fanega de primera, en la Solana de la Tahona, en 20.

Doña Juana Brabo, 2 fanegas de primera, en la Plazuela, en 80.

Don Nicolás Gonzalez Bolaño, 5 fanegas 2 de segunda y 3 de tercera, en Viñalapiada, en 35.

Don José y Francisco Herranz, 17 fanegas de cuarta, en Carrascosa, en 85.

Don Cándido Herranz, 11 fanegas de cuarta, en Fuente Susaña, en 60.

Don Mariano Hernanz, 3 fanegas de cuarta, en Vallegarrido, en 20.

Don Julian y Cristina Labradero, 4 fanegas de tercera, en la Pontecilla, en 22.

Doña Eusebia Labradero, 2 fanegas de cuarta, en el Pocillo de Majadahonda, en 11.

Don Pablo Lázaro, 1 1/2 fanega de segunda, en la Plazuela, en 20.

El mismo, una casa en el Barrio de Abajo, núm. 8, en 150.

Doña Eugenia Martin Baquero, una fanega de tierra de primera, junto á la Tahona, en 40.

Don Gregorio Palacios, una viña de caber 2 fanegas de primera, en los Majuelos, en 80.

Don Estéban Palacios, 1 1/2 fanega tierra de primera en el Retamar, en 30.

Don Félix Ríaza, 3 1/2 fanegas de cuarta, al punto de la Dehesa, en 20.

Don Agustín Tapia, 8 fanegas de cuarta, en Carrascosa, en 40.

Don Francisco Sanz, 2 fanegas de tercera, en Pontecilla, en 20.

Doña Andrea Sanz, tierra en Coloma, de 16 fanegas de tercera, en Abenjon, en 50.

Herederos de Ecequiel Brabo, una casa en el Barrio de Arriba, núm. 4, en 500.

Don Juan Brabo, una casa en el Barrio de la Iglesia, núm. 9, en 160.

Herederos de Juan Herranz mayor, una casa en el Barrio de la Solana, número 8, en 100.

Don Andrés Peñeiro, mitad de casa en el Barrio de Arriba, núm. 31, en 200.

Herederos de María Porres, parte de casa-posada, en la Plazuela, núm. 9, en 200.

Herederos de Juliana Plaza, una casa en el Barrio de la Plaza, núm. 4, en 200.

Doña Antonia Palacios, parte de casa en el Barrio de Abajo, núm. 42, en 60.

Cuya subasta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de junio, á las diez de su mañana, en la sala consistorial ante la autoridad competente. Lo que se anuncia al público para que pueda tomar parte el que guste en dicha subasta.

Las Rozas 25 de mayo de 1867.—El Alcalde constitucional, Benito Velasco.—El Comisionado, Tomás García

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 26 de mayo de 1867, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

INGRESOS.

	Reales vellon.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
PLAZUELA DE LAS DESCALZAS.				
Seccion 1. ^a	"	"	"	"
2. ^a	16.412	122	51	173
3. ^a	35.258	546	"	546
4. ^a	29.864	309	"	309
PLAZUELA DE S. MILLAN, N.º 11.				
Seccion 5. ^a	15.914	153	4	157
CALLE DE FUENCARRAL HOSPICIO.				
Seccion 6. ^a	12.952	133	5	138
TOTALES.	106.380	1.063	60	1.123

REINTEGROS.

	Reales vellon.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
PLAZUELA DE LAS DESCALZAS.				
Seccion 1. ^a	166.600,54	75	54	109

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Estanislao de Urquijo.—Juan de Tró y Ortolano.—Francisco Javier Muguero.—Pedro Fernando Velluti.—Andrés Ibarbia.—Marqués del Socorro.—Francisco Millan y Caro.—Juan José Fuentes.—Marqués de San Isidro.—Lorenzo Fernandez Villavicencio.—Conde de Goyeneche.—José Maseda de Quirós.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Teniendo que construir el regimiento húsares de la Princesa, acantonado en Aranjuez, pantalones de paño, idem de cuadra, chaquetas de cuartel, camisas y calzoncillos de algodón, bajo los tipos que el mismo pondrá de manifiesto, las

personas que gusten interesarse en la licitación, se presentarán a las doce del día 8 del mes entrante, en la oficina de Mayoría, sita en el cuartel que ocupa el regimiento.

Aranjuez 29 de mayo de 1867.—El Comandante Mayor, Antonio Imedio.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 4867.